



DECRETO N°: **068** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 12 AGO 2019

**DISPONIENDO DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°005/18 -  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS URBANOS.-**

**VISTO:**

Los decretos N° 002/11; 102/11 y 053/18 M.C.E, y, el expediente N° 1391/16 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el decreto N° 056/18 M.C.E, de fecha 03 de octubre de 2018, se dispuso llamar a Licitación Pública N° 005/18 a los efectos de contratar un servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos domiciliarios, patológicos y peligrosos generados en jurisdicción de la Municipalidad de Colonia Elía.-

**Que**, en fecha 02 de noviembre de 2018 se realiza el acta de apertura de propuestas.-

**Que**, en dicho acto se registró la presentación de una sola oferta, por parte de Fabio Montañana, CUIT: 20-23275678-1, de la localidad de Colonia Elía.-

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el decreto N° 002/11 M.C.E, se procedió a analizar la única propuesta presentada constatando que carecía de requisitos técnicos exigidos en el pliego y el informe técnico anexo.-

**Que**, tratándose de un servicio esencial para la salud pública se procedió a otorgarle una prórroga, en fecha 28 de noviembre de 2018, por un plazo de 15 días hábiles para cumplir lo requerido, a pesar de lo cual no llegó a presentar lo solicitado, otorgándole una nueva prórroga por un plazo de 30 días hábiles, en fecha 19 de febrero de 2019, fundamentado en la necesidad de cubrir un servicio esencial.

**Que**, a fs. 266 del Expte. N° 1391/16 obra informe del área técnica que indica que al oferente, Fabio Montañana, aún le resta cumplir lo siguiente: Presentación de Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Permiso escrito para vuelco de residuos por parte del Municipio de San Justo, ya que sólo informa que cuenta con autorización verbal, y no presenta Certificado de Aptitud Ambiental del sitio de disposición final.

**Que**, a pesar de las prórrogas otorgadas, el Sr. Fabio Montañana, no cumplimentó lo requerido en el pliego de condiciones y el anexo técnico, por lo que la comisión de evaluación recomienda declarar desierta la presente licitación.-

**Que**, es necesario resolver la prestación del servicio de recolección y traslado de residuos urbanos de nuestra localidad.-


POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°): Declarar** desierta la Licitación N° 005/2018, convocado según Decreto N° 056/18 M.C.E. de fecha 03 de octubre de 2018, cuyo objeto era contratar un servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos domiciliarios, patológicos y peligrosos generados en jurisdicción de la Municipalidad de Colonia Elía, debido a que el único oferente presentado, Sr. Fabio Montañana, CUIT: 20-23275678-1, no cumplimentó los requisitos exigidos por el pliego de condiciones y el informe técnico anexo.-

**ARTICULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-**

  
RICARDO MIGUELLES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
YAMÓN E. BARRERA  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA